

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6464** POLIÉSTER EXTRUSIONADO, S.L.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad Poliéster Extrusionado, S.L., para su celebración en el Hotel Ignacio, Antigua N-III Km 311, Autovía A-3 Salidas 323-326, Chiva (Valencia), a las 16:00 horas del día 15 de abril de 2010, de acuerdo con el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Análisis de las irregularidades presuntamente imputables a los ex Consejeros Delegados . Ejercicio de acciones en defensa de los intereses de la Sociedad.

Segundo.- Acuerdo y ratificación en lo necesario para la venta de activos y/o filiales de la Sociedad.

Tercero.- Solicitud de apoyo a los socios para el otorgamiento de avales o contragarantías, en relación a la actividad operativa de la sociedad o sus filiales.

Cuarto.- El ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los Administradores de la Sociedad, así como contra los denominados Administradores de hecho de la Sociedad, según el solicitante de convocatoria con inclusión de este punto del orden del día, en virtud de lo dispuesto por los artículos 61 y 69 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (que remiten a los artículos 133 y 134 del Real Decreto Legislativo 1564/1980, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativos a la responsabilidad de los Administradores), a cuyo efecto se interpondrá la correspondiente demanda judicial o arbitral.

Quinto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos que se adopten en la Junta.

Sexto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta Extraordinaria de Socios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de cualesquiera otros derechos de información, legales o estatutarios, que pudieran corresponder a los Señores Socios y, en particular, de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se informa que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la Junta asistirá Notario.

Madrid, 29 de marzo de 2010.- Vicesecretario Primero no Consejero.

ID: A100021356-1